



AVISO:

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (N),

INFORMA:

A todos los ACREEDORES de la COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACÉUTICO, identificado con el NIT No. 900.062.612-8, que mediante providencia calendada 26 de mayo de 2022, se admitió la solicitud de trámite de insolvencia empresarial radicada con el número 2022-00105-00, propuesta por la COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACÉUTICO, a través de apoderado judicial. En dicha providencia se designó como promotor para ese asunto al representante legal de la cooperativa Dr. WILLIAM GERMAN GHUGANA AYALA. **Se previene a la Deudora y al Promotor designado** que, sin la autorización del Señor Juez del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto (N), no podrá realizar enajenaciones que no estén comprometidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Para los efectos establecidos en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, se fija el presente aviso a través de la página Web de la Rama Judicial, en el sitio correspondiente a AVISOS del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 6 de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO
Secretaria